

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Decimotercera. *Propiedad intelectual y cesión de los trabajos.*—El Sistema Integrado de Gestión de Ingresos que resulte del cumplimiento del presente Convenio será de propiedad compartida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma.

Cualquier utilización del indicado sistema deberá contar con la aprobación conjunta de las dos Administraciones titulares.

No obstante lo anterior, la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá disponer del Sistema Integrado de Gestión de Ingresos adaptado e implantado, tanto la documentación generada como el propio aplicativo, para implantarlo total o parcialmente en cualquier otra Comunidad Autónoma, cuando así lo estime conveniente, especificando siempre la procedencia del mismo y comunicándolo a la Comunidad Autónoma.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha al principio señalados.—Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Costa Climent.—Por la Comunidad Autónoma de Cantabria, Rafael Gutiérrez Suárez.

16873 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 2 de julio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 2 de julio de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 29 de junio de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 29 de junio de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 6,0 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2008:

a) Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003.

Importe nominal presentado a canje: 7.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas.

b) Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003.

Importe nominal presentado a canje: 3.500,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas.

c) Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006.

Importe nominal presentado a canje: 44.893,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 14.900,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 137,53 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 137,519 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Precio asignado a cada obligación — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 137,53 | 8.000,00 | 13.753,00 |
| 137,51 e inferiores | 6.900,00 | 13.751,90 |

d) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006.

Importe nominal presentado a canje: 71.200,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 11.600,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 126,88 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 126,869 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Precio asignado a cada obligación — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 126,88 | 5.000,00 | 12.688,00 |
| 126,87 | 5.500,00 | 12.687,00 |
| 126,81 | 1.100,00 | 12.686,90 |

e) Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007.

Importe nominal presentado a canje: 28.157,72 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 17.507,72 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 118,82 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 118,800 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Precio asignado a cada obligación — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 126,82 | 6.500,00 | 11.882,00 |
| 126,80 e inferiores | 11.007,72 | 11.880,00 |

f) Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009.

Importe nominal presentado a canje: 3.986,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 1.486,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 128,49 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 128,484 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Precio asignado a cada obligación — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 128,49 | 1.000,00 | 12.849,00 |
| 126,47 | 486,00 | 12.848,40 |

g) Obligaciones del Estado al 8,70 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2012.

Importe nominal presentado a canje: 1.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas.

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 16 de abril de 1998, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

| Emisión | Precio asignado a cada valor — Pesetas |
|---|--|
| Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007. | 11.880,00 |
| Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009. | 12.848,40 |

No habiéndose presentado ofertas no competitivas al resto de las emisiones en que se han aceptado peticiones.

3. El precio de los valores a recibir en canje, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es de 11.003,0 pesetas por cada Obligación de la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2008.

4. Como resultado de la subasta reseñada, el próximo 2 de julio de 1998 se emitirán Obligaciones del Estado a diez años al 6,0 por 100,

vencimiento 31 de enero de 2008, por un nominal de 52.638,80 millones de pesetas.

Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el número duodécimo de la Resolución de 16 de abril de 1998, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 48.040,0 pesetas.

5. Numeración de los valores amortizados: La numeración asignada a los valores de Deuda anotada que han resultado amortizados en el canje, y que esta Dirección General hace pública de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4 de la Orden de 26 de enero de 1998, es la siguiente:

| Emisión | Numeración de los valores amortizados (ambos inclusive) |
|---|---|
| Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006. | Del 71.078.560 al 72.568.559. |
| Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006. | Del 86.054.926 al 87.214.925. |
| Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007. | Del 79.483.891 al 81.234.662. |
| Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 20 de febrero de 2009. | Del 101.748.116 al 101.896.715. |

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

16874 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la decimocuarta subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 3 de julio de 1998.

El apartado 5.8.3.b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 1 de julio, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 3 de julio de 1998.

Fecha de amortización: 30 de diciembre de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 34.700,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 20.000,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,035 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,039 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,008 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,000 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Importe efectivo a ingresar por cada Letra — Pesetas |
|------------------------------------|----------------------------------|---|
| 98,035 | 5.000,00 | 980.350,00 |
| 98,040 | 15.000,00 | 980.390,00 |

5. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

16875 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 6 de julio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 6 de julio de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 1 de julio de 1998, es necesario hacer públicos los resultados, así como la numeración de los valores que se amortizan, según dispone la Orden de 26 de enero de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultado de la subasta de 1 de julio de 1998 para la amortización mediante canje voluntario de las emisiones que se indican a continuación, por valores de la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, con vencimiento el 31 de enero de 2029:

a) Obligaciones del Estado al 10,90 por 100, vencimiento 30 de agosto de 2003.

Importe nominal presentado a canje: No se han presentado ofertas de valores de esta emisión.

b) Obligaciones del Estado al 10,50 por 100, vencimiento 30 de octubre de 2003.

Importe nominal presentado a canje: No se han presentado ofertas de valores de esta emisión.

c) Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006.

Importe nominal presentado a canje: 7.000,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 1.000,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 137,50 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 137,500 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Precio asignado a cada obligación — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 137,50 | 1.000,00 | 13.750,00 |

d) Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006.

Importe nominal presentado a canje: 35.501,0 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 15.001,0 millones de pesetas.

Precio máximo aceptado: 126,92 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 126,787 por 100.

Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Precio asignado a cada obligación — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|
| 126,92 | 2.000,00 | 12.692,00 |
| 126,87 | 2.000,00 | 12.687,00 |
| 126,82 | 4.000,00 | 12.682,00 |
| 126,72 e inferiores | 7.001,00 | 12.678,70 |